



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 DIC 2022

VISTO

El Memorandum N° 0379-2022-UNTRM-R, de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutorio conformando a la "Comisión Central del Inventario 2022" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el Artículo 4.- *Acrónimos y Definiciones. Para efectos de la Directiva, se tiene en cuenta los acrónimos y definiciones siguientes: 4.1. Acrónimos: (...) OGA: Oficina General de Administración, o la que haga sus veces. Artículo 32.- Comisión de Inventario. 32.1 La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;*

Que, mediante Oficio N° 158-2022-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita a la Directora General de Administración, la conformación de la "Comisión Central del Inventario 2022", que llevará a cabo el Inventario de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022, de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, antes mencionada;

Que, con Oficio N° 01352-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, se designe al personal que conformará la "Comisión Central del Inventario 2022", el cual conforme a las pautas de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, recomienda al siguiente personal: Director (a) General de Administración – Presidente; Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento – Primer Integrante; Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad – Segundo Integrante;

Que, mediante Memorandum de Visto, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutorio conformando a la "Comisión Central del Inventario 2022" que tiene como finalidad llevar a cabo el Inventario de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la "Comisión Central del Inventario 2022" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la cual estará integrado de la siguiente manera:

Director (a) General de Administración

Presidente (a)

Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento

Primer Integrante

Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad

Segundo Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los integrantes de la "Comisión Central del Inventario 2022", de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.